

Zaragoza.—San Pablo.

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Teresa Sanchez y Escabudás, natural y vecina de Borán, partido de Jaca, sin que consten más datos, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma se sigue sobre estafa de ropas y dinero á Petronila Entio; bajo apercibimiento de que en otro caso se la declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar; y encargo á todas las Autoridades procedan á su detención y conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Zaragoza á 30 de Junio de 1880.—Pedro-Caula Abad.—Por mandado de S. S., Licenciado Camilo Téres.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Notación oficial del día 30 de Agosto de 1880, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 28, Día 30. Lists various public funds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various Spanish cities like Almería, Alicante, Almería, etc.

Bolsa extranjera.

PARIS 28 DE AGOSTO.

Table with exchange rates for Paris, London, and other foreign locations.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, din., 48'10. París, á 90 días vista, fr., 5'04 1/2.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De las partes remitidas por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices for various goods like carne de vaca, idem de cordero, harina, etc.

NOTA.—Resas degolladas en el día de ayer.—Vacas, 453.—Carneros, 524.—Corderos, 94.—Terneras, 68.—Ovejas, 412.—Total, 951. Su peso en kilogramos.... 39.302'750.

Del parte remitido por la Administración principal de Concesiones y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en este capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cents., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cents. Lists revenue points like Toledo, Segovia, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Agosto de 1880.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Agosto de 1880.

Meteorological observation table with columns: HORAS, TEMPERATURA, HUMEDAD, DIRECCION, ESTADO. Includes data for various hours and atmospheric conditions.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 30 de Agosto de 1880.

Table of telegraphic reports from various locations like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., including temperature and weather conditions.

RETRASADOS.

Table listing delayed reports for Valdeavilla and Alicante.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Forma parte de este número el pliego 13 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto disponiendo que en ausencias ó enfermedad que produzca vacante de la Presidencia del Juzgado de Marina en la Corte, sustituya al Almirante mientras esta dure el Vicealmirante ó Oficial general más caracterizado de los existentes en Madrid.—Número 214.

Proyecto de reforma del Código penal (continuación).—Idem.

Circular disponiendo que en lo sucesivo el Director general de Infantería ejerza por sí la alta inspección de la Escuela de tiro de Toledo, pudiendo delegarla en persona de su confianza, previa la aprobación de S. M.—Idem.

Relación de las concesiones de Cruz del Mérito militar otorgadas á individuos de la clase civil que han concurrido con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Agosto de 1877.—Idem.

Real orden resolviendo el expediente instruido acerca de la exención de derechos de Aduanas para los buques extranjeros que se destinan á la conducción del correo entre la Península y las islas de Cuba y de Puerto-Rico.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputación provincial de Zaragoza por los sacrificios hechos por dicha corporación en favor de la Universidad y demás establecimientos de enseñanza existentes en dicha ciudad.—Idem.

Otra disponiendo que se saque á oposición la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Universidad de Granada.—Idem.

Otra disponiendo que se anuncie por traslación la cátedra de Literatura latina, vacante en la Universidad de Valladolid.—Idem.

Otra disponiendo se den las gracias en nombre de S. M. el Rey á los individuos que han constituido el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Farmacia de la Universidad de Santiago.—Idem.

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á Don Manuel J. Quintana por el donativo que ha hecho á la Junta iconográfica, consistente en un retrato de su señor tío el coronado poeta Quintana.—Idem.

En 2.º—Convenio sobre propiedad literaria, celebrado entre España é Italia el 28 de Junio de 1880.—Número 215. Real decreto aprobando el reglamento del cuerpo y cuartel de inválidos.—Idem.

Reglamento del cuerpo y cuartel de inválidos.—Idem. En 3.º—Real orden disponiendo que vuelva á encargarse de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación D. Rafael Serrano Alcazar.—Número 216.

Otra admitiendo el recurso de alzada interpuesto por Don Agustín de la Cuesta contra una resolución del Gobernador de Santander, que le obligó al pago de los gastos de salvamento ocasionados en el incendio del tinglado de Becedo.—Idem.

Otra resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Barcelona contra una resolución del Gobernador de la provincia, relativa al pago al Ayuntamiento de Gracia de ciertas cantidades que le adeuda por el gas consumido en el paseo de Gracia.—Idem.

Otra disponiendo que D. Francisco Valdés se encargue nuevamente de la Dirección de Obras públicas, así como también de la de Instrucción pública, Agricultura é Industria.—Idem.

Otra disponiendo que se inserte en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Junio último en la custodia de los montes públicos.—Idem.

En 4.º—Real decreto dictando las disposiciones oportunas á fin de que las ceremonias que deben tener lugar con motivo del próximo alumbramiento de S. M. la Reina se verifiquen con todas las solemnidades acostumbradas.—Número 217.

Otros declarando cesantes á D. Jerónimo Flores, Gobernador civil de la provincia de Navarra, y á D. Eduardo Caro Jefe de la Administración económica de la provincia de Granada.—Idem.

Otros nombrando: Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Antonio Sandoval; de la de Albacete á D. Ramon de Alfaro; de la de Cuenca á D. José Lopez; Oficial de la Secretaría del Ministerio de Hacienda á Don Eusebio Blasco; Inspectores de Aduanas á D. Mariano Padura y á D. Isidoro de Leon; Inspectores de Contabilidad á D. Ramon Gros y á D. Agustín Aguirre; Jefe de la Administración económica de la provincia de Granada á D. Francisco J. Pohl, é Inspector de Tesorería á D. Francisco Pérez.—Idem.

Real orden dictando varias disposiciones enaminadas á reglamentar la franquicia de derechos en favor de los buques extranjeros destinados al servicio de Correos con las Antillas.—Idem.

Otra disponiendo que de todos los depósitos necesarios en que existan títulos de renta perpetua de 250 pesetas, serie A antigua, puedan retirar estos sus respectivos dueños sin reclamar autorización para ello de la Superioridad de quien para este efecto dependan.—Idem.

Otra elevando el cupo de consumos correspondiente al pueblo de Torrevieja (Alicante).—Idem.

Real decreto nombrando Inspector general de Correos á D. Federico de Sava.—Idem.

Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Estorninos contra una providencia del Gobernador de Cáceres, en que le multó por no haber hecho el depósito conveniente para la adquisición de pesos y medidas métrico-decimales.—Idem.

Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Roda contra una resolución del Gobernador

- de Zaragoza, relativa al pago de pensiones censales adeudadas por aquel Municipio.—*Idem*.
- Otra significando á la Junta de reforma de cárceles del partido judicial de Navacerrada el agrado con que S. M. el Rey ha visto los servicios de aquella corporacion, que ha construido é inaugurado una cárcel celular de nueva planta con destino á dicho partido.—*Idem*.
- Rectificacion á la division de distritos electorales para Diputados provinciales de la provincia de Alava, publicada en la GACETA del 23 de Julio último.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por Doña María Manzanete contra la Real orden de 7 de Julio de 1879, que denegó pension á la interesada, como vinda del Capitan de infantería D. Antonio Permy.—*Idem*.
- Otra disponiendo que sólo las Autoridades judiciales podrán decretar los embargos de las mercancías encomendadas á las empresas de ferro-carriles para su transporte.—*Idem*.
- En 5.**—Reales decretos indultando á Victoriana Diaz y otros de las penas á que fueron condenados por las Audiencias de Oviedo, Albacete y Pamplona.—*Núm.* 218.
- Real orden aprobando el proyecto de division de la provincia de Vizcaya en distritos electorales para Diputados provinciales.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Almendralejo contra el fallo de la Comision provincial de Badajoz, relativo á haber declarado dicha corporacion vecino de la expresada localidad á D. Juan J. Ramirez.—*Idem*.
- Otra admitiendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Gargantilla contra el acuerdo de la Comision provincial de Cáceres, que declaró á D. Francisco Perez con capacidad para ser Concejal en el citado pueblo.—*Idem*.
- Otra aprobando la suspension de 12 Concejales del Ayuntamiento de Mataró, decretada por el Gobernador de Barcelona.—*Idem*.
- Otra confirmando la suspension del Ayuntamiento de Herrera, decretada por el Gobernador de Zaragoza.—*Idem*.
- Otra aprobando la suspension del Ayuntamiento de Jarafruel, decretada por el Gobernador de Valencia.—*Idem*.
- En 6.**—Real decreto confirmando la negativa del Gobernador general de la isla de Cuba al Juez de primera instancia del distrito de Güines, que le pidió autorizacion para procesar á D. Juan Ocejjo, Alcalde municipal de dicho pueblo.—*Núm.* 219.
- Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Hoyos á D. Daniel Berjano.—*Idem*.
- Otra recomendando á los Capitanes generales de los distritos que al elegir los Profesores de las Escuelas regimientales de Oficiales y clases de tropas cuiden de escoger los que reúnan á mayor ilustracion excelentes notas de concepto en sus hojas de servicio.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por varios vecinos de la Robla contra el acuerdo de la Comision provincial de Leon, que declaró la capacidad del Concejal D. Francisco Cañon.—*Idem*.
- Otra alzando el aperechimiento impuesto á la Comision provincial de Tarragona con motivo del expediente de elecciones municipales del pueblo de Caseras.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de una alzada de varios Concejales del Ayuntamiento de Ronda contra el fallo de la Comision provincial de Málaga, que declaró válida la sesion inaugural de aquella corporacion.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia confirmando la Real orden de 22 de Diciembre de 1876, que exigió á D. Manuel Lera el pago de 20.405 pesetas por falta de sellos, como prestamista, en las papeletas y libros de empeño.—*Idem*.
- En 7.**—Ley autorizando al concesionario del ferro-carril en construccion de Caldas de Malavella á San Miguel de Fluvia para que desde Vilademat pueda llevar el trazado hácia Castellon de Ampurias.—*Núm.* 220.
- Real decreto declarando caducada la concesion del canal de riego derivado del rio Palmones, autorizado por Real decreto de 5 de Julio de 1872.—*Idem*.
- Real orden resolviendo el expediente instruido en el Gobierno de la provincia de Alicante á instancia de Don Juan Vignau y otros con motivo de un acuerdo de la comunidad de regantes de la huerta de la capital, relativo á la apertura de un pozo artesiano y á la creacion de un impuesto para costear las obras.—*Idem*.
- Real decreto disponiendo que el crédito extraordinario de 9.600.000 pesetas fuertes concedido por la ley de presupuestos de Cuba para atender á los gastos que se originen por la situacion actual de la isla se distribuya por decretos del Gobernador general, á medida que las necesidades de los servicios públicos lo exijan.—*Idem*.
- Otra restableciendo en el Ministerio de Ultramar el cargo de Director general de Hacienda.—*Idem*.
- Otra nombrando Director general de Hacienda del Ministerio de Ultramar á D. Juan Surrá.—*Idem*.
- Real orden resolviendo el recurso interpuesto por D. José Muela contra un acuerdo de la Comision provincial de Cuenca, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en Tinajas.—*Idem*.
- Otra resolviendo el recurso entablado por D. Manuel Hidalgo sobre nulidad de las elecciones municipales de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres).—*Idem*.
- Otra admitiendo el recurso interpuesto por D. Francisco Santa Pau contra una providencia del Gobernador de Zaragoza, relativa á la cuota impuesta al interesado por el Ayuntamiento de Figueruelas para atender á los gastos del nuevo amillaramiento.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia declarando firmes las Reales órdenes de 12 de Octubre de 1876 y 5 de Abril de 1877, por las cuales se priva al Banco Hipotecario de España de la cobranza de los pagarés de bienes nacionales y del premio de comision señalado á este servicio.—*Idem*.
- Otra absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por D. Lucas Ballesteros contra la Real orden de 21 de Setiembre de 1878, relativa á la clasificacion como cesante de dicho interesado.—*Idem*.
- En 8.**—Reales decretos indultando á D. Bonifacio Juarez y otros de las penas á que fueron condenados por el Tribunal Supremo y la Audiencia de Pamplona.—*Núm.* 221.
- Otra dictando las disposiciones oportunas para facilitar el más pronto examen y fallo de las cuentas de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos, y otra de aquellas que han caducado por no haberse cumplido con el expresado requisito.—*Idem*.
- En 9.**—Reales decretos disponiendo que D. Camilo Polavieja continúe desempeñando el cargo de Comandante general de Santiago de Cuba, y nombrando Jefe de la segun-
- da brigada de la Comandancia general de la referida ciudad á D. Olegario Castellani.—*Núm.* 222.
- Otros declarando cesante á D. José M. de Valdenebro, Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico, y nombrando en su lugar á D. Leandro Soler.—*Idem*.
- Real orden desestimando el recurso interpuesto por Don Teodoro Martinez contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Zaragoza, relativo al pago de ciertas cantidades.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de la reclamacion de D. Mariano Magriñá, vecino de Tarragona, que solicita se declare nulo el repartimiento vecinal del pueblo de Villalonga por contener una infraccion de ley.—*Idem*.
- En 10.**—Reales decretos nombrando Magistrados de la Audiencia de Las Palmas á D. Luis Rubio y á D. Enrique Ruiz.—*Núm.* 223.
- Otros indultando á José Garcia y otros de las penas á que por diversos delitos fueron condenados por las Audiencias de Oviedo, Granada y Valladolid.—*Idem*.
- Real orden desestimando la demanda presentada por Don Jaime Escolá contra la Real orden de 9 de Abril de 1879, relativa á un recurso del interesado contra un acuerdo del Ayuntamiento de Valdemorillo, que dispuso quedara libre el tránsito público por la finca denominada Fuentevieja, propia de dicho interesado.—*Idem*.
- Otra disponiendo se provea por oposicion la cátedra de Química industrial, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.—*Idem*.
- En 11.**—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Luis Bula del cargo de Comandante general del Arsenal de la Carraca.—*Núm.* 224.
- Otra nombrando Comandante general del Arsenal de la Carraca á D. Federico Lobaton.—*Idem*.
- Otra creando una Junta encargada de estudiar el estado actual de los servicios en las oficinas de la Direccion general de la Deuda pública y de proponer las reformas convenientes en la organizacion de dicho centro.—*Idem*.
- Otros nombrando Interventor de la Ordenacion de Pagos del Ministerio de Fomento á D. Miguel Rodriguez; Interventor de la Aduana de Barcelona á D. Julian Lopez; para igual cargo de la de Bilbao á D. Venancio Lopez; de la de Santander á D. Manuel Garcia, y de la de Málaga á D. Liberato Vera.—*Idem*.
- Resúmen del Real decreto de 10 de Agosto de 1880 concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. José de Prados.—*Idem*.
- Real decreto fijando las cantidades con que habrán de contribuir para la construccion de una cárcel-modelo en Madrid las Diputaciones provinciales de Madrid, Avila, Segovia, Guadalupe y Toledo.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de la Diputacion provincial, de Albacete contra la Real orden de 7 de Junio de 1879 que le mandó satisfacer las sumas correspondientes á las estancias de los dementes pobres de aquella provincia causadas en los hospitales de Madrid y de San Baudilio de Llobregat.—*Idem*.
- En 12.**—Real decreto declarando que debe estimarse el recurso en queja interpuesto por la Audiencia de Valladolid contra el Gobernador de la provincia de Zamora.—*Número* 225.
- Otros indultando á Baltasar Morer y otros de las penas á que por diversos delitos fueron condenados por las Audiencias de Zaragoza, Albacete, Valladolid y el Tribunal Supremo.—*Idem*.
- Otra disponiendo que cese en el destino de Comandante de la provincia marítima y Capitan del puerto de Vigo D. Francisco de P. Manjon.—*Idem*.
- Otra nombrando Comandante de la provincia marítima y Capitan del puerto de la Coruña á D. Francisco de P. Manjon.—*Idem*.
- Real orden desestimando el recurso interpuesto por Doña Dolores Uragon contra una providencia del Gobernador de Vizcaya, relativa á una servidumbre de via que disfrutaba la interesada para dirigirse á una finca de su propiedad.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente relativo á la segregacion de Riotinto, Peña del Hierro, El Ventoso y Chaparrilla.—*Idem*.
- Otra nombrando los individuos que han de constituir el Tribunal de oposiciones á varias cátedras que se encuentran vacantes en los Institutos que en las mismas se expresan.—*Idem*.
- Otras dando las gracias en nombre de S. M. el Rey á la Diputacion provincial de Cádiz por el estado brillante en que se encuentra el Instituto de segunda enseñanza de dicha ciudad.—*Idem*.
- En 13.**—Real decreto disponiendo que las elecciones para la renovacion de las Diputaciones provinciales se verifiquen en la Península e islas Baleares en los dias 5, 6, 7 y 8 de Setiembre próximo, y en la provincia de Canarias en los dias 10, 11, 12 y 13 del mismo.—*Núm.* 226.
- Circular á los Gobernadores de las provincias ordenando que se abstengan de influir directa ni indirectamente en las elecciones de Diputados provinciales, limitando la accion de su autoridad á facilitar en todas partes la libre emision del sufragio.—*Idem*.
- Real orden dejando sin efecto las de 8 de Enero y 28 de Febrero de 1877, que aprobaron los estatutos de la Sociedad de socorros mútuos titulada *La Protectora Benéfica*, domiciliada en esta Corte.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no es procedente la traslacion de la capitalidad del distrito de Omelions al pueblo de Floresta (Lérida).—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Mariano Belmás contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte que nombró, sin anunciar la vacante, la persona que habia de desempeñar el empleo de Arquitecto de la cuarta Seccion.—*Idem*.
- Otra disponiendo que el Director de Administracion se encargue interinamente del despacho de la Direccion de Establecimientos penales.—*Idem*.
- Otra dictando las reglas que han de tenerse presentes para definir los abonos que corresponden á los Jefes y Oficiales que pasan á los Ejércitos de Ultramar.—*Idem*.
- Otra indultando á Segundo Castillo y otros de la pena de ser pasados por las armas á que los condenó el Consejo de guerra celebrado en Ciudad-Real por el delito de agresion y resisten la armada á la Guardia civil en despoblado y descarrilamiento de un tren de viajeros de la línea de Andalucía.—*Idem*.
- Circular resolviendo que los Jefes y Oficiales destinados al Ejército de las Islas Filipinas puedan efectuar su embarque en cualquier uno de los puertos de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona.—*Idem*.
- Real orden resolviendo la conversion por bonos del Tesoro
- de tres cargas de justicia que figuran en el presupuesto del Estado á favor del Duque de Nobiejas.—*Idem*.
- Otras nombrando los individuos que han de constituir los Tribunales para juzgar los ejercicios de oposicion á varias cátedras que se encuentran vacantes en los Institutos de segunda enseñanza que en las mismas se expresan.—*Idem*.
- En 14.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Grazalema.—*Núm.* 227.
- Otra autorizando á D. José J. Figueras para ejecutar las obras de desecacion y saneamiento de los terrenos denominados *Llanos del Rangar*, situados en la margen izquierda del rio Ebro, en la provincia de Tarragona.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que el Director de Obras públicas se encargue interinamente de la Direccion del Instituto Geográfico y Estadístico.—*Idem*.
- Otra jubilando á D. Manuel Montero, Registrador de la propiedad electo de Caspe.—*Idem*.
- Resúmen de las resoluciones dictadas en las fechas que se expresan sobre Titulos del Reino.—*Idem*.
- Real orden indultando al soldado Ramon Larrosa de la pena de muerte á que le condenó el Consejo de guerra celebrado en Tarragona, como autor del asesinato de Juan Din, vecino de Palma.—*Idem*.
- Circular designando el puesto que deberán ocupar los militares que sean Grandes Cruces cuando asistan á funciones públicas presididas por la Autoridad civil.—*Idem*.
- Reales órdenes elevando el encabezamiento que por censos satisfacen los pueblos de Almuradiel (Ciudad-Real) y Borrenes (Leon).—*Idem*.
- Real decreto-sentencia dejando sin efecto el fallo dictado por la Comision provincial de Granada, relativo á la caducidad de la concesion minera *Santo Domingo*, alias *Carriles*.—*Idem*.
- En 15.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Corcubion.—*Núm.* 228.
- Otros indultando á José Rubio y otro de las penas á que por diversos delitos fueron condenados por las Audiencias de Sevilla y Zaragoza.—*Idem*.
- Real orden disponiendo la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado á favor de la Marquesa de Andía.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de las reclamaciones producidas por los Ministerios de Guerra y Marina sobre edificacion s hechas por el Ayuntamiento de Cartagena dentro de la zona militar de dicha plaza.—*Idem*.
- Otra disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquirieran, con destino á Bibliotecas populares, 300 ejemplares de la obra de D. Ricardo M. Bausá, titulada *Manual del Albañil*.—*Idem*.
- Otra confirmando la concesion otorgada en 1863 á D. Antonio Vazquez para establecer casetas de baños de mar en la playa de Santander.—*Idem*.
- Otra aprobando el reglamento para los Torreros de faros de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Reglamento á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*.
- Resúmen del Real decreto de 22 de Enero último concediendo al Marqués de Bella-Vista la Gran Cruz del Mérito militar.—*Idem*.
- En 16.**—Real orden disponiendo que D. Francisco Sanchez Molero cese en el despacho de la Subsecretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros.—*Núm.* 229.
- Real decreto disponiendo, entre otras varias reformas introducidas en la enseñanza, que los estudios libres de todas clases y grados podrán adquirir validez académica desde la primera época de exámenes de 1881.—*Idem*.
- Real orden declarando nula la providencia del Gobernador de Granada, recaída en el expediente instruido con motivo de las cuestiones suscitadas entre varios regantes y hacendados de la Vega de Motril.—*Idem*.
- En 17.**—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Madrid y el Gobernador de la provincia de Segovia.—*Número* 230.
- Circular autorizando á los reclutas del último reemplazo que hayan de servir en Ultramar para que hasta el dia 30 de Setiembre próximo venidero puedan cambiar de situacion únicamente con soldados del Ejército activo.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que la carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado á favor del Sr. Duque de Castro-Torreño se satisfaga en lo sucesivo con cargo á la Seccion 9.ª, cap. 13 del citado presupuesto.—*Idem*.
- Otra disponiendo que el Secretario del Ministerio de Hacienda se encargue interinamente del despacho de la Direccion de lo Contencioso del Estado.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente promovido por D. Agustín de la Lastra contra varios acuerdos del Ayuntamiento de Santander, relativos al pago de la expropiacion de una huerta de la propiedad del citado Lastra.—*Idem*.
- Rectificacion á los datos remitidos por los Gobiernos de Segovia y Murcia, relativos á los distritos en que se han de proceder á eleccion de Diputados provinciales en Setiembre próximo.—*Idem*.
- Real orden disponiendo se anuncie por concurso la cátedra de Disciplina general de la Iglesia, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem*.
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 28 de Junio y 1.ª y 8 de Julio último á los individuos que se expresan.—*Idem*.
- En 18.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la misma provincia.—*Número* 231.
- Otra conmutando por la de cadena perpétua la pena de muerte impuesta á Joaquin Aparici por la Audiencia de Valencia por el delito de asesinato.—*Idem*.
- Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la consulta formulada por el Registrador de la propiedad de Riiza sobre prioridad de dos asientos extendidos en el Diario.—*Idem*.
- Real decreto promoviendo al Coronel de la Guardia civil D. Carlos Denis al empleo de Brigadier Subinspector de los tercios del mismo instituto en la isla de Cuba.—*Idem*.
- Real orden conmutando por la de cadena perpétua la pena de muerte impuesta al soldado Hormegildo Arroyo por el Consejo de guerra celebrado en Carmona el 12 de Mayo último.—*Idem*.

Otra declarando caducada la carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado a nombre de D. Francisco de Araoz.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Villarrasa contra una providencia del Gobernador de Huelva, referente al pago de dietas a un Comisionado de apremio.—*Idem.*

Otra autorizando a la Diputación provincial de Granada para crear en dicha ciudad una Escuela Normal Superior de Maestras.—*Idem.*

En 19.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Vendrell.—Núm. 232.

Otro promoviendo al empleo de Inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada a D. Felix Echaz.—*Idem.*

Real orden confirmando el fallo de la Comisión provincial de Madrid que declaró a Eduardo Martínez bien incluido en el alistamiento del distrito de la Audiencia de esta Corte para el reemplazo del año actual.—*Idem.*

Otra revocando una providencia del Gobernador de Santander, referente al abono de ciertas cantidades reclamadas por D. José M. del Mazo al Ayuntamiento de Santa María de Cayón.—*Idem.*

Otra desestimando la demanda presentada en nombre de D. Alejandro Marín contra la Real orden de 20 de Marzo de 1878 que, entre otras disposiciones, canceló el expediente de registro denunciado Fevia.—*Idem.*

Rectificación a la Real orden inserta en la GACETA de ayer autorizando a la Diputación de Granada para crear una Escuela Normal de Maestras.—*Idem.*

En 20.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Burgos y el Juez de primera instancia de Castrojeriz.—Núm. 233.

Otro resolviendo, entre otras disposiciones, que la fuerza del regimiento de Mallorca se eleve a la designada para pié de guerra, llamando a las armas el número necesario de reclutas del reemplazo de este año que se hallen con licencia ilimitada y pertenezcan a cuerpos de infantería de guarnición en el distrito de Castilla la Nueva.—*Idem.*

Real orden confirmando el fallo de la Comisión provincial de Albacete, que dejó sin efecto un sorteo supletorio celebrado por el Ayuntamiento de Bogarra para el actual reemplazo.—*Idem.*

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de haber nombrado la Junta municipal de Vera (Almería) a D. Ramon Casanova para el cargo de Médico titular de la ciudad y de los presos pobres del partido.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por Luis Baldomir contra el fallo de la Comisión provincial de la Coruña que lo declaró soldado en el actual reemplazo por el cupo de dicha capital.—*Idem.*

Rectificación a la publicación de los distritos vacantes para la elección de Diputados provinciales en la provincia de Huelva.—*Idem.*

Real orden aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de Bilbao a Durango hecha por D. Francisco N. de Igarúa en favor de la Sociedad anónima *Compañía del ferrocarril central de Vizcaya, de Bilbao a Durango.*—*Idem.*

Otra disponiendo que se adquirieran por el Ministerio de Fomento con destino a Bibliotecas populares 300 ejemplares del *Manual de cultivos agrícolas*, por D. Eugenio Plá.—*Idem.*

Otras resolviendo que se anuncien por concurso varias categorías de ascenso y de término que se encuentran vacantes en las Facultades de Farmacia y de Derecho, sección del civil y canónico.—*Idem.*

En 21.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de primera instancia de Gandesa.—Núm. 234.

Ley concediendo a D. Rafael Valls la construcción de un ferrocarril que partiendo de Valencia termine en Liria.—*Idem.*

Reales decretos nombrando Inspector de Instrucción pública a D. Alfredo A. Camús; Consejero de dicho ramo a D. Andrés Lasso de la Vega; e Inspector de Lageneros de Caminos, Canales y Puertos a D. Miguel Herrero.—*Idem.*

Reales órdenes disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquirieran, con destino a Bibliotecas populares, 300 ejemplares del *Manual de Metalurgia* por Don Luis Berraaga, y 430 de las *Lecciones de Historia Universal*, por D. Manuel de Góngora.—*Idem.*

Otra aprobando el convenio de transferencia de los ferrocarriles de Ciudad-Real a Badajoz, Almorochon a las minas de carbon de Belmez y Puertollano a Córdoba, en favor de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—*Idem.*

Reales decretos indultando a D. Baltasar Gonzalez y otros de las penas a que fueron condenados por la Audiencia de Valladolid y el Tribunal Supremo.—*Idem.*

Otro conmutando a D. Francisco Garcia y otros vecinos de Alora (Málaga), individuos que fueron de su Ayuntamiento y Junta pericial, la pena que se les impuso en causa por el delito de exacciones ilegales.—*Idem.*

Otra corrigiendo varias erratas cometidas en la edición oficial del Código penal de Cuba y Puerto-Rico, publicada en el mes de Mayo del año último.—*Idem.*

Otra disponiendo el regreso a la Península del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que sirve en la isla de Puerto-Rico, D. José Rius.—*Idem.*

Real orden habilitando el muelle del Astillero de Santander para la descarga de la maquinaria, carbon y demás artículos que requiera la refinación de petróleos.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Clemente Trápaga contra una providencia del Gobernador de León, relativa al nombramiento del Visitador de consumos hecho por el Ayuntamiento de la citada capital.—*Idem.*

Otra admitiendo todo el recurso interpuesto por ocho Concejales de Betanzos contra una resolución del Gobernador de la Coruña sobre la elección de Procuradores Síndicos.—*Idem.*

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de una alzada interpuesta por dos Concejales de Nalda declarados incapacitados por la Comisión provincial de Logroño en contra del parecer del Ayuntamiento.—*Idem.*

En 22.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Oviedo y el Juez de primera instancia de Castropol.—Núm. 235.

Otro disponiendo que la inscripción en el Registro civil del nacimiento de los individuos de la Real Familia se practique dentro del plazo señalado en los artículos 43 y siguientes de la Ley del Registro.—*Idem.*

Real orden resolviendo que el día 5 de Septiembre próximo

se consideren caducadas todas las licencias concedidas a los Jueces y Fiscales de la Península e islas Baleares, y para el día 10 a los de la provincia de Canarias.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Concejal del Ayuntamiento de Caseras D. Rafael Girón contra un acuerdo de la Comisión provincial de Tarragona, que le declaró incapaz para ejercer aquel cargo.—*Idem.*

Otra resolviendo que la temporada oficial de los baños de Nanciaros de Oza (Alava) se entienda para lo sucesivo comprendida desde 15 de Junio a 15 de Septiembre.—*Idem.*

Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Pedro Larrea del cargo de Director de los baños de Barambio (Alava).—*Idem.*

Otra desestimando la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Munilla contra la Real orden de 12 de Julio de 1879, relativa al cobro de ciertos impuestos.—*Idem.*

Otra resolviendo que en lo sucesivo los Ayuntamientos que se consideren perjudicados por las concesiones otorgadas por la ley sobre población rural establezcan los recursos correspondientes en la forma indicada en la presente Real orden.—*Idem.*

Otra autorizando el canje de los títulos académicos expedidos por las Escuelas libres por títulos oficiales.—*Idem.*

Otra disponiendo que los tenedores de carpetas del Tesoro de Cuba puedan pedir donde les convenga el domicilio de las mismas, tanto para el cobro de intereses, cuanto para el canje de ellas por los billetes definitivos.—*Idem.*

En 23.—Real decreto disponiendo que los hijos varones de Monarca reitantes que fueren inmediatos sucesores a la Corona continúen gozando desde que nazcan del título de Príncipes de Asturias; cuyo título podrán llevar también los Infantes ó Infantas que fueren inmediatos sucesores a la Corona; pero solamente cuando dicha dignidad les sea otorgada por el Rey.—Núm. 236.

Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Albacete y el Gobernador de la misma provincia.—*Idem.*

Real orden dictando varias disposiciones encaminadas a evitar varios abusos cometidos en los baños de Solares (Santander), de los cuales se ha quejado el Médico-Director de los citados baños.—*Idem.*

Otra dispensando por equidad a D. Pedro M. Garan la falta que cometió al emprender ciertas obras sin la debida autorización en su establecimiento balneario de Caldas de Montbuy (Barcelona).—*Idem.*

Otra dictando varias disposiciones encaminadas a facilitar el cumplimiento del Real decreto de 13 del actual, por el cual se ha dado nueva organización a los estudios de segunda enseñanza y de Facultad.—*Idem.*

Otra adjudicando la construcción de la vía férrea desde la estación de Guillarey, en el ferrocarril de Orense a Vigo, hasta el puente internacional sobre el río Miño, a D. Ramon Araoz y D. Luis Rouviere.—*Idem.*

En 24.—Rectificación al Real decreto publicado en la GACETA de ayer, relativo a las condiciones que en adelante deberán concurrir en la persona que lleve el título de Príncipe de Asturias.—Núm. 237.

Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de primera instancia de Tortosa.—*Idem.*

Otro haciendo una transferencia en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia para la dotación de un Obispo auxiliar de la diócesis de Zaragoza.—*Idem.*

Real orden (rectificada) dictando varias disposiciones encaminadas a mejorar la instrucción que se da en las Escuelas reglamentales de Oficiales y clases de tropa.—*Idem.*

Otra modificando la de 23 de Junio, y disponiendo se emitan desde luego seis clases de pólizas de Bolsa para operaciones al contado.—*Idem.*

Otra admitiendo el recurso interpuesto por D. Francisco Moreno contra una providencia del Gobernador de Córdoba, relativa a exención de pago de la cuota correspondiente a dicho interesado para el sostenimiento de la guardería rural.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la instancia de D. Lorenzo Villalonga contra una providencia del Gobernador de Baleares, relativa al uso de una servidumbre pública establecida en una finca denominada *Son Bou*, propiedad del interesado.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Tomas Nuñez contra una providencia del Gobernador de Orense, relativa a cierta obra ejecutada por el recurrente en un terreno público.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Joaquín de Mercader contra una providencia del Gobernador de Barcelona, relativa al impuesto que debe satisfacer el recurrente por el uso de caballerías y carruajes de lujo.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. a los individuos que han constituido los Tribunales de oposiciones para juzgar las que se han verificado para proveer las catedras que en las mismas se expresan.—*Idem.*

En 25.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y el Juez de Colmenar Viejo.—Núm. 238.

Real orden declarando subsistente una carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado a favor del Duque de Alba.—*Idem.*

Otra confirmando el acuerdo de la Diputación provincial de Santander, relativo a la refundición en un Municipio bajo la denominación de Hermandad de Campo de Suso de los Ayuntamientos de Marquessado de Argüeso y Campo de Suso.—*Idem.*

Otra admitiendo la alzada interpuesta por el Alcalde del Bruch contra una providencia del Gobernador de Barcelona, que resistió reclamar de inhibición al Juzgado de Igualada en el interdicto de recobrar la posesión de un pozo.—*Idem.*

En 26.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de Manresa.—Núm. 239.

Otras indultando a Fermín Avila y otros del resto de las penas a que fueron condenados por las Audiencias de Orense y Barcelona.—*Idem.*

Real orden declarando subsistente una carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado a favor del Duque de Alba.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Diaz contra una resolución del Gobernador de Madrid, relativa a una medalla del Alcalde de Aranjuez que mandó imprimir el conde de Capatzen.—*Idem.*

Otra revocando una providencia del Gobernador de Bala-

res que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Andraitx sobre propiedad de un terrazo.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de S. M. a la Diputación provincial de Valencia por haber aumentado el sueldo de los Profesores de aquel Instituto.—*Idem.*

Otra concediendo al Ayuntamiento de Ordenes un auxilio para la construcción de locales para Escuelas y casa-habitación para los Maestros.—*Idem.*

Otra disponiendo se proceda a reembolsar los bonos en circulación en la isla de Cuba y de los amortizados por sorteo no satisfechos, al tipo de 45 por 100 del valor nominal de cada bono.—*Idem.*

En 27.—Real decreto disponiendo las condecoraciones que se han de conceder al Príncipe ó Infanta que diere a luz S. M. la Reina.—Núm. 240.

Otro declarando mal suscitada la competencia establecida entre el Gobernador de Málaga y el Juez de Marbella.—*Idem.*

Real orden resolviendo que el alambre de acero para peines de tejer adeude por la partida 30 del Arancel de Aduanas.—*Idem.*

Otra modificando la tara que se descuenta en las Aduanas por los envases de los vidrios planos extranjeros.—*Idem.*

Otra estableciendo las formalidades con que la Fiscalía de Imprenta deberá hacer saber a los periódicos las denuncias que se verifiquen.—*Idem.*

Otra resolviendo la consulta de la Comisión provincial de Alava respecto de si debe cubrir cupo en el Ejército Pedro Arrau.—*Idem.*

Otra resolviendo se provea por concurso la cátedra de lengua francesa, creada en la Escuela de Veterinaria de esta Corte.—*Idem.*

En 28.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia establecida entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de Lérida.—Núm. 241.

Ley autorizando a D. José Gonzalez para construir un ferrocarril que partiendo de la Palma termine en Palos de la Frontera.—*Idem.*

Otra autorizando al Gobierno para otorgar a D. Rafael Suarez la concesión de un ferrocarril que partiendo de Oviedo termine en Cangas de Onís.—*Idem.*

Real decreto aprobando el proyecto para el ensanche a 25 metros de la calle de Sevilla de esta Corte.—*Idem.*

Real orden declarando las condiciones que deben reunir los Catedráticos de las Universidades de distrito para aspirar por concurso a las vacantes que ocurran en la Central.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provean por concurso dos cátedras que se encuentran vacantes, la una en la Escuela de Veterinaria de Madrid y la otra en el Instituto de Caserío de Tapia.—*Idem.*

Real decreto creando una medalla para premiar el patriotismo de los individuos pertenecientes al Instituto de Voluntarios en la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Otro disponiendo que la ley de imprenta de 7 de Enero de 1879 se aplique en la isla de Puerto-Rico, con las modificaciones consignadas en el texto que se publica adjunto.—*Idem.*

Ley de imprenta para la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

Real orden disponiendo que se expida por duplicado diplomas de la cruz sencilla de San Hermenegildo al Capitán de infantería D. Walabondo Diaz.—*Idem.*

En 29.—Real decreto declarando mal suscitada la competencia establecida entre el Gobernador de Cáceres y el Juez de dicha capital.—Núm. 242.

Otros conmutando las penas impuestas a los reos Ezequiel Gonzalez y José M. Gregorio Garcia.—*Idem.*

Reales órdenes elevando los cupos que satisfacen por sus encabezamientos de consumos los pueblos de Granátula, Gator y Cañada del Hoyo.—*Idem.*

Rectificación a la Real orden publicada en la GACETA del 21 del corriente habilitando el muelle del Astillero de Santander para el embarque de petróleo.—*Idem.*

Real orden dictando las disposiciones oportunas para dar cumplimiento al decreto de esta fecha, por el que se crea una medalla para premiar el patriotismo de los Voluntarios de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*

En 30.—Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez del distrito de Santo Domingo de dicha capital.—Núm. 243.

Otro conmutando por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta a José Oliván por la Audiencia de Zaragoza.—*Idem.*

Real orden ampliando la habilitación del puerto de Vivelez (Oviedo) para exportar mineral de hierro.—*Idem.*

Otras elevando los cupos que por sus encabezamientos de consumos satisfacen los pueblos de Montiel, Membrilla, Montmajor y Abasdejo.—*Idem.*

En 31.—Reales decretos declarando mal formadas dos competencias suscitadas, la una entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de distrito de San Pablo de dicha ciudad, y la otra entre el Gobernador de Granada y el Juez de Motril.—Núm. 244.

Real orden declarando establecimientos balnearios distintos el de Paterna y el de Gijón, y confirmando la orden de clausura de los baños de la Concepción, sitos en la villa de Paterna (Cádiz).—*Idem.*

Real decreto-sentencia dejando sin efecto la Real orden de 15 de Agosto de 1876 relativa a la cuota impuesta a la Sociedad titulada *Salinera de Pinilla* por el Ayuntamiento de Alcazar en el repartimiento municipal acordado para el año económico de 1874 a 1875.—*Idem.*

SANTOS DEL DIA

San Ramon Nonnato, confesor, y San Robustiano, mártir.
 Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas, calle de la Palma.

ESPECTACULOS

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—*I Feroci Romani.*—*El lucero del alba.*—Baile.
 JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Concierto de la Union Artístico-Musical, bajo la dirección del Sr. Breton.
 CIRCO DE PRIOE (calle de las Infantas).—A las nueve de la noche.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.